



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Córdoba, 22 SEP 2015

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 9361 -Escala-fón para el Personal de la Administración Pública Provincial- y su Decreto Reglamentario N° 1641/2007, y las Resoluciones N° 707/15 y 826/15 ambas del Ministerio de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que en las estructuras orgánicas vigentes a la fecha, aprobadas por Decreto N° 766 de fecha 13 de julio de 2015 y sus modificatorios, se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en la citada normativa.

Que por Resolución 826/15 del Ministro de Salud de la Provincia de Córdoba se dejó sin efecto el llamado a concurso del cargo de Jefatura de Área Coordinación Administrativa Río Cuarto, realizado por Resolución N° 707/15 del Ministerio de Salud.

Que en virtud de lo expuesto y la necesidad de cubrir el cargo "Jefatura de Área Coordinación Administrativa Río Cuarto", que permita un adecuado funcionamiento del Ministerio de Salud, esta Jurisdicción se encuentra facultada para resolver el efectivo llamado a concurso.

Que a dicho fin se encuentra constituida la Comisión Laboral de Concurso y Promoción con representantes de los estamentos directivo y de conducción de la Administración Pública Provincial, como así también con representantes de las entidades gremiales reconocidas por la Ley N° 7233.

Que asimismo, corresponde determinar los objetivos, funciones, requisitos y competencias para cada cargo a concursarse.

Que, con la intervención previa de la Secretaría de Capital Humano, se ha dispuesto iniciar dicho proceso, convocando a concurso para la cobertura de los cargos del Tramo Superior, en el ámbito de las reparticiones de este Ministerio.

Por ello, en el marco del artículo 18 de la Ley N° 9361 y en ejercicio de sus atribuciones;

0868

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.-DISPÓNESE el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos del artículo 14°, punto II) B) de la Ley N° 9361, para cubrir el cargo vacante de Jefatura de Área Coordinación Administrativa Río Cuarto, del Ministerio de Salud.

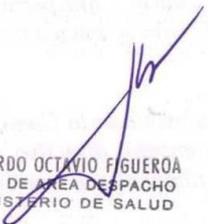
Artículo 2°.- DETERMÍNANSE, según el detalle contenido en el Anexo I que de 1 foja útil que forma parte integrante de la presente Resolución, los objetivos, funciones, requisitos y competencias del cargo a concursar.

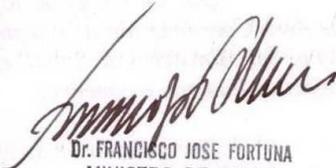
Artículo 3°.-NOTIFIQUESE a la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 868


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

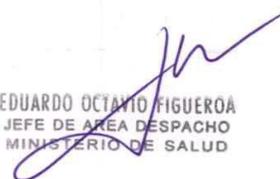

Dr. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL PUESTO				
1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO				
Nombre del puesto:	JEFATURA DE ÁREA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA RÍO IV			
Reporta Jerárquicamente:	Secretaría de Salud de la Región Sur			
Personas a cargo:	3 (tres)			
Jurisdicción:	Ministerio de Salud			
Lugar de trabajo:	Centro Cívico Río Cuarto – Presidente Arturo Illía 1256 – Río Cuarto			
Horario de trabajo:	40hs. semanales			
2. OBJETIVOS DEL PUESTO				
Objetivo del cargo:	Gestionar y coordinar las actividades del área, especialmente las vinculadas con relaciones institucionales, administrativas y presupuestarias.			
Principales Funciones	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a instituciones públicas, privadas y ONG en lo inherente a los temas de la Secretaría de Salud. • Organizar y planificar el personal técnico. • Fortalecimiento institucional. • Organizar y coordinar reuniones de trabajo con directores de hospitales provinciales y secretarios de salud de los municipios que integran la Región Sur. • Recepción y seguimiento de las inquietudes y/o reclamos de la población involucrada en el área de su competencia. • Promover la materialización de los principios administrativo de celeridad y economía procesal en la gestión de políticas públicas referentes al ámbito de la salud. • Propiciar acciones de promoción y protección de salud de la población. • Administrar los recursos y el patrimonio de la secretaría. 			
3. REQUISITOS DEL PUESTO				
Requisitos mínimos excluyentes:	Título de Grado Universitario en ciencias sociales, económicas o médicas. Acreditar actividad en el ámbito de la Salud por un periodo no menor a un año. Experiencia en cargos similares no menor a un año.			
Requisitos deseables:	Experiencia en coordinación de las políticas de salud con los distintos efectores. Experiencia en conducción de grupos de trabajo vinculados con el área de salud. Utilización nivel inicial de Word, Excel e internet.			
4. CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL				
Competencias Esperables:	Marque con un x el nivel requerido			
		Inicial	Medio	Superior
	Planificación			X
	Dirección		X	
	Toma de decisiones		X	
	Liderazgo			X
	Orientación al logro			X
	Creatividad en las tareas		X	
	Comunicación			X
Orientación al ciudadano			X	


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD

0868


DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA
MINISTRO DE SALUD